

Sello 4.^o
40 MRS.



Año de
1820.



Habilitado, jurada por el REY la Constitución en 9 de Marzo de 1820.

presentando Vno. S^o Governad^r. removerá los obstáculos
q^e se oponen p^a q^e este digno pueblo quede con pla-
cid y contento. Y acordado p^r este Ayuntamiento
acuerda. Queda en su inteligencia

visado de D. D. Comisario
de D. D. Comisario de D. D.
de D. D. Comisario de D. D.

Viose en el oficio del Sr. D. Ramon Puylos, Ab-
calde primero constitucional de esta ciudad p^rta
de este dia manifestando q^e a las once del mismo
p^r comision de varios ciudadanos que desean per-
petuar el primer grito de guerra por la indepen-
dencia, se le ha presentado el comisario de
la Armada Nacional D. Juan Manuel, Abate
rat, solicitando se le permita la compra de
dos novillos de Guadalupe y un Deyte publico,
y q^e conceptuandose p^rta S^o Abades sin jurisi-
diccion en los momentos que deben verificarse
estas diligencias, y temiéndose por tanto lo pre-
venido p^r semejantes casos p^r el Sr. D. D.
Governad^r. del extinguido Conde de Castellan
le hace presente a esta Corporacion para que

